

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

ORDENANZAS 089 A 116/14

Julio/2014
30 DE JULIO DE 2014

Julio/2014

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

Ordenanzas 089 a 116/14

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
089/14 Página N° 50	02/07/2014	4038-0003/14	<ul style="list-style-type: none">• Autorizando espacio para estacionamiento reservado frente a Veterinaria Cattáneo.
090/14 Página N° 50	02/07/2014	4038-0382/14	<ul style="list-style-type: none">• Autorizando espacio público de la Playa del Arroyito para ceremonia religiosa.
091/14 Página N° 50	02/07/2014	4038-0630/14	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto N° 544/14 (cierre de calles para Huevo de Pascua Gigante).
092/14 Página N° 51	02/07/2014	4038-3533/14	<ul style="list-style-type: none">• Concediendo permiso precario para Escuela de Surf a DE AURTENECHÉ, Francisco.
093/14 Página N° 51	02/07/2014	4038-4063/11	<ul style="list-style-type: none">• Concediendo permiso precario para Escuela de Surf a PESTANA, Andrés y ALLENDE, Francisco.
094/14 Página N° 51	02/07/2014	4038-2695/13	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto N° 011/14 (permiso precario a FERNÁNDEZ, Jorge para puesto en Club Náutico).
095/14 Página N° 52	02/07/2014	4038-1323/14	<ul style="list-style-type: none">• Condonando deuda por Tasas Municipales a SERRA, Néstor.
096/14 Página N° 52	02/07/2014	4038-4070/11	<ul style="list-style-type: none">• Condonando deuda por Tasas Municipales a VÁSQUEZ, Gladys.
097/14 Página N° 52	02/07/2014	4038-3653/11	<ul style="list-style-type: none">• Condonando deuda por Tasas Municipales a GALLARDO, Oracio.
098/14 Página N° 53	02/07/2014	4038-3682/10	<ul style="list-style-type: none">• Condonando deuda por Tasas Municipales a PORRA, Rosa.
099/14 Página N° 53	02/07/2014	4038-1971/14	<ul style="list-style-type: none">• Autorizando corte de calles para evento por el Día Internacional del Skate.
100/14 Página N° 53	16/07/2014	4038-1037/12	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Contrato de Locación inmueble para funcionamiento de la O.M.I.C.
101/14 Página N° 53	16/07/2014	4038-1641/12	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto 435/13 (Locación inmueble para funcionamiento de Fiscalía Descentralizada).
102/14 Página N° 54	16/07/2014	4038-0099/13	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decretos 1912/11 y 222/13 (Locación inmueble para funcionamiento de Secretaría de Desarrollo Humano).
103/14 Página N° 54	16/07/2014	4038-0103/13	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto 292/12 (Locación inmueble para funcionamiento de Secretaría de Producción).
104/14 Página N° 54	16/07/2014	4038-2944/13	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto 1545/13 (Renovación de Locación inmuebles para funcionamiento de Secretaría de Desarrollo Humano).
105/14 Página N° 54	16/07/2014	4038-0336/14	<ul style="list-style-type: none">• Convalidando Decreto 448/14 (Provisión de Insumos para Hospital Municipal).
106/14 Página N° 55	16/07/2014	4038-0418/14	<ul style="list-style-type: none">• Condonando Deuda por Tasas Municipales a PERALTA, Antonia.
107/14 Página N° 55	16/07/2014	4038-4176/13	<ul style="list-style-type: none">• Condonando Deuda por Tasas Municipales a MORALES, Ángel.

108/14 Página N° 55	16/07/2014	4038-3215/13	• Condonando Deuda por Tasas Municipales a SOMMARIVA, Elvira.
109/14 Página N° 56	16/07/2014	4038-0328/14	• Condonando Deuda por Tasas Municipales a TOBÍA, Stella M.
110/14 Página N° 56	16/07/2014	4038-0327/13	• Condonando deuda por Tasas Municipales a DOLIMPIO, Mabel.
111/14 Página N° 56	16/07/2014	4038-3255/12	• Condonando deuda por Tasas Municipales a PAUTASO, Josefa.
112/14 Página N° 56	16/07/2014	4038-0327/13	• Condonando deuda por Tasas Municipales a BASUALDO, María I. Panadero Vda. de.
113/14 Página N° 57	16/07/2014	4038-2953/13	• Librando al Servicio Público Red de Cloacas.
114/14 Página N° 57	16/07/2014	4038-0529/14	• Librando al Servicio Público Red de Agua Corriente.
115/14 Página N° 58	16/07/2014	4038-1775/14	• Librando al Servicio Público Red de Cloacas.
116/14 Página N° 58	16/07/2014	4038-4469/13	• Librando al Servicio Público Red de Cloacas.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 089/14

ARTÍCULO 1°.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **CATTÁNEO**, Marcelo, en su condición de propietario del Centro Veterinario Cattáneo, considerando la proximidad de su comercio a una estación de expendio de combustible, a demarcar con pintura amarilla vial, un espacio reservado para estacionamiento sobre el asfalto de la Avda. 23 N° 1666 de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2°.-: Los gastos que demande la demarcación autorizadas en el artículo precedente quedan a cargo del beneficiario de la presente ordenanza, quien deberá acordar con la Secretaría de Obras Públicas las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 090/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONVALÍDASE** el Decreto N° 323/14, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 30 de Enero de 2014, obrante a fs. 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la autorización otorgada a la Sra. ANTENUCCI, Marga, a utilizar el espacio público de la Playa del Arroyito el día 29 de Enero, desde la hora 18:30 hasta las 23:00, para posibilitar la organización previa y el desarrollo del rezo del Santo Rosario Iluminado.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 091/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONVALÍDASE** el Decreto N° 544/14, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 14 de Marzo de 2014, obrante a fs. 22 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la autorización al corte del tránsito vehicular de la Avda. 26 entre calle 21 y Avda. 23, desde las 00:00 del 28 de marzo de 2014, hasta las 00:00 del 22 de abril de 2014.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 092/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONCÉDESE** permiso precario por la temporada 2014/15 al Sr. **DE AURTENECHÉ**, Francisco Miguel, D.N.I. N° 28.729.319, con domicilio en la calle 102 N° 228 de la localidad de Mechongué, para utilizar espacio público ubicado delante de la playa "Seis Brujas" – altura paraje "Arenas de Oro" (Puesto N° 9) para la instalación de una Escuela de Surf, según propuesta desarrollada en temporadas anteriores.-----

ARTÍCULO 2°.-: La Secretaría de Economía fijará el canon correspondiente, el que será abonado como fecha tope el día 20 de enero de 2015, y la Dirección de Concesiones, Contratos y Licitaciones redactará el Contrato correspondiente, quedando facultada a incorporar cualquier cláusula que considere necesaria para el desarrollo de la actividad que se autoriza en el artículo precedente, a fin de garantizar la seguridad y el orden público.-----

--

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 093/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONCÉDESE** permiso precario por la temporada 2014/15 a los Sres. **PESTANA**, Andrés Joaquín, D.N.I. N° 31.505.366, y **ALLENDE**, Francisco Andrés, D.N.I. 32.174.510, con domicilio legal constituido en la calle 21 N° 1590 de la ciudad de Miramar, para utilizar espacio público de la bajada pública de la calle 17 (Puesto N° 2) para la instalación de una Escuela de Surf, según propuesta desarrollada en temporadas anteriores.-----

ARTÍCULO 2°.-: La Secretaría de Economía fijará el canon correspondiente, el que será abonado como fecha tope el día 20 de enero de 2015, y la Dirección de Concesiones, Contratos y Licitaciones redactará el Contrato correspondiente, quedando facultada a incorporar cualquier cláusula que considere necesaria para el desarrollo de la actividad que se autoriza en el artículo precedente, a fin de garantizar la seguridad y el orden público.-----

--

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 094/14



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 011/14, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 3 de Enero de 2014, obrante a fs. 133 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario al Sr. Jorge FERNÁNDEZ, para la utilización de espacio público del Club Náutico para instalar un puesto de limpieza de pescado durante la temporada 2013/2014.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 095/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales por los ejercicios 2010 a 2013, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. D, Manz. 70 B, Parc. N° 26, Partida N° 56840, ubicado en la calle 42 N° 1322, propiedad del Sr. SERRA, Néstor Edgardo.-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 096/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales por los ejercicios 2002 a 2013, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. D, Manz. 30 a, Parc. N° 55, Partida N° 70850-3, ubicado en Pasaje 1 N° 143, del B° 25 de Mayo, en la ciudad de Miramar, donde reside la Sra. VÁSQUEZ, Gladys Mabel.-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 097/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales por los ejercicios 2012 y 2013, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. D, Manz. 30 a, Parc. N° 44, Partida N° 70839-6, ubicado en la calle 52 N° 170, del B° 25 de Mayo, en la ciudad de Miramar, propiedad del Sr. GALLARDO, Oracio.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 098/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONDÓNASE** del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 06 a 11 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. E, Manz. 129 a, Parc. N° 18 a, Partida N° 15752-9, ubicado en la calle 20 N° 2446, de la ciudad de Miramar, propiedad de la Sra. PORRA, Rosa Alicia.-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 099/14

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** el corte de la Avenida 26 entre calle 21 y Avenida 23, el día sábado 21 de junio de 2014, en el horario de 15:00 a 21:00, para permitir el desarrollo de un evento organizado por la Asociación Argentina de Skate-Filial Miramar en ocasión del "Día Internacional del Skate".-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 100/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALÍDASE**, en los términos del artículo 273º de la L.O.M., el Contrato de Locación obrante a fs. 20 y 21 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 101/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALÍDASE** el Decreto N° 435/13, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 21 de Febrero de 2013, obrante a fs. 43 y 44 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la loca-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ción de un inmueble con destino al funcionamiento de la Fiscalía Descentralizada de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---
ORDENANZA N° 102/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALÍDANSE** los Decretos N° 1912/11 y 222/13, ambos "ad referéndum" del H.C.D., de fechas 14 de Noviembre de 2011 y 22 de Enero de 2013 respectivamente, obrante a fs. 5 a 8 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza y el Contrato de Locación obrante a fs. 2 a 4 del mismo expediente, relacionados con la renovación de la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 103/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALÍDANSE** el Decreto N° 292/12, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 1 de Febrero de 2012 obrante a fs. 5 y 6 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza y el Contrato de Locación obrante a fs. 2 a 4 del mismo expediente, relacionados con la renovación de la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Secretaría de Producción y Empleo Municipal.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 104/14

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALÍDANSE** el Decreto N° 1545/13, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 23 de Agosto de 2013, obrante a fs. 12 y 13 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza y el Contrato de Locación obrante a fs. 14 a 16 del mismo expediente, relacionados con la renovación de la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de dependencias varias de la Secretaría de Desarrollo Humano.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 105/14



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE, en los términos de los artículos 155º de la L.O.M. y 187º del Reglamento de Contabilidad, el Decreto N° 448/14, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 20 de Febrero de 2014, obrante a fs. 77 y 77(bis) del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la adjudicación de la provisión de insumos de laboratorio con destino al Hospital Municipal de General Alvarado al oferente RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 106/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 02 a 07 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: II, Sec. C, Manz. 7 a, Parc. 13, Partida N° 55010-3, ubicado en la calle Rivadavia N° 2826, de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, donde reside la Sra. **PERALTA**, Antonia, D.N.I. N° 4.476.371.-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 107/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 11 a 23 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: II, Sec. G, Manz. 11, Parc. 13, Partida N° 14066-5, ubicado en la calle Los Ombúes N° 1635, de la ciudad de Miramar, propiedad del Sr. **MORALES**, Ángel Alberto, D.N.I. N° 8.003.502.-----

ARTICULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 108/14

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 10 a 13 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. C, Manz.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

286, Parc. 21, Partida N° I-42921-7, ubicado en la calle 6 N° 1736, de la ciudad de Miramar, propiedad de la Sra. **SOMMARIVA**, Elvira, D.N.I. N° 3.417.934.-----

ARTICULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 109/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONDÓNASE** del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 17 a 21 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: II, Sec. P, Manz. 108, Parc. 3, Partida N° 40247-9, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, donde reside la Sra. **TOBÍA**, Stella Maris, D.N.I. N° 6.170.361.-----

ARTICULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 110/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONDÓNASE** del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 27 a 31 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. E, Manz. 96 d, Parc. 9, Partida N° 25194-2, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, propiedad de la Sra. **DOLIMPIO**, Mabel Inés, D.N.I. N° 17.568.858.-----

ARTICULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 111/14

ARTÍCULO 1°.-: **CONDÓNASE** del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 17 a 23 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. D, Manz. 75 b, Parc. 3 c, Partida N° 57952-4, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, propiedad de la Sra. **PAUTASO**, Josefa RODRÍGUEZ de, D.N.I. N° 1.425.829.-----

ARTICULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 112/14

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE del pago 100% (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante en fs. 26 a 28 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como: Circ: I, Sec. B, Manz. 118, Parc. 3, Partida N° 5980-8, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, donde reside la Sra. **BASUALDO**, María Inés Panadero Vda. de, D.N.I. N° 11.177.658.-----

ARTICULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 113/14

ARTÍCULO 1°.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de la Calle Cruz del Sur entre calles de las Sirenas y de las Toninas (ambas veredas, parcial) de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. II – Secc. E – Manz. 36 – Parc.: 9, 10 a y 10 b.

Circ. II – Secc. E – Manz. 37 – Parc.: 1 a, 15 c, 16 a, 16 b, 17 y 18.-----

ARTÍCULO 2°.-: Otorgase un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 114/14

ARTÍCULO 1°.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Agua Corriente, construida por los vecinos frentistas de calle Santa María entre calles Eucaliptus y Acacias (vereda impar, parcial) de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. II – Secc. E – Manz. 19 – Parc.: 13 y 14.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

Circ. II – Secc. E – Manz. 22 – Parc.: 1.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otorgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 115/14

ARTÍCULO 1º.-: **LÍBRASE** al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de la calle 46 entre calles 29 y 31 (vereda impar, parcial) de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. I – Secc. D – Manz. 42 a – Parc.: 13 y 14.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otorgase un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---

ORDENANZA N° 116/14

ARTÍCULO 1º.-: **LÍBRASE** al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de la Avda. del Mar entre calle Santa María y Avda. J. Chapar (vereda par, parcial) y calle Santa María entre calle de las Toninas y Avda. del Mar (vereda par) de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. II – Secc. E – Manz. 28 – Parc.: 2 a, 3 a y 4 a.

Circ. II – Secc. E – Manz. 29 – Parc.: 1c, 1 f, 15, 16 y 17.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

Circ. II – Secc. E – Manz. 33 – Parc.: 1.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otorgase un plazo de 120 (CIENTO VEINTE) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.---